Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001082/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCA/CA/140/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, signado por el C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/1026/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5698/4413
C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa.

LPML

Iztapalapa, Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2020
Oficio No.: ALCA/CA/140/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

Por instrucción de Alcaldesa de Iztapalapa, Lic. Clara Marina Brugada Molina, en atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000300.4/2020,a través del cual se envió a esta Alcaldía el oficio MDPPOTA/CSP/1026/2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que se adjunta el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, a través del cual "Se exhorta a la Secretaría de Movilidad, al Instituto de Verificación Administrativa y a las 16 alcaldías para que dentro de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias y verifiquen a las estaciones de servicio de gasolina y proteger el derecho a la libre y segura movilidad de los peatones", me permito informarle lo siguiente:

La Alcaldía Iztapalapa coordina junto con el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la atención a las solicitudes de visita de verificación relativas a las estaciones de servicio de gasolina dentro de la demarcación territorial de Iztapalapa, a efecto de que se salvaguarde la seguridad y la libre movilidad de los peatones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES

Alcaldía de Iztapalapa
Ciudad de México
Coordinación de Asesores

JMV/dvr